

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 011 - 2016-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 25 ENE 2016

### VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de enero del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 197-2015-UNTRM-CU, de fecha 22 de julio del 2015, se otorga a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2015;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 09 de diciembre del 2015, la Dra. Maritza Revilla Bueloth, informa al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que la Maestría, en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, tiene correspondencia al plan de estudios de la Carrera Profesional de Administración en Turismo, siendo necesario la continuación de sus estudios de posgrado hasta su culminación; solicitando la ampliación de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2016, hasta que concluya sus estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Resolución de Decanato N° 291-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la ampliación de licencia por capacitación oficializada, de la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, con la finalidad de continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Oficio N° 475-2015-UNTRM- FACEA, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Señor Rector, la Resolución de Decanato, antes mencionada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero del 2016, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 291-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 14 de diciembre del 2015, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la ampliación de licencia por capacitación oficializada, de la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, con la finalidad de continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 011 - 2016-UNTRM-CU.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que continúe con sus estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la mencionada docente, al finalizar sus estudios, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)